

CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA

PERÍODO 2010-2014

Línea de Investigación No.

CNA-DMCP-021-2016.

www.cna.hn

www.cna.hn

ANTECEDENTES DEL CASO

En fecha veinticuatro (24) de enero del corriente año, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) recibió denuncia anónima a través de la Unidad de Investigación Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC), misma que fue analizada por el personal del CNA. Los hechos denunciados hacían referencia que en fecha 22 de enero del año 2013, la Ex Primera Dama de la Nación, solicitó al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), aprobación de transferencia de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00), aduciendo que los fondos serían destinados para el programa denominado “Calzando y Uniformando los Niños de Honduras”, implementado por el Gobierno de Unidad Nacional.

En respuesta a la solicitud, el mismo día martes 22 de enero de 2013, el Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), discutió la solicitud de la Ex Primera Dama de la Nación y resolvió aprobar la transferencia de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000,000.00) que serían destinados para el programa “Calzando y Uniformando los Niños De Honduras”



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

En la constatación de los hechos se logró identificar que los fondos donados fueron retirados a través de un cheque por el Secretario Privado de la ex Primera Dama quien posteriormente en su condición de coordinador del proyecto procedió a suscribir cada uno de los contratos con los representantes de las pequeñas empresas, que no se encontraban legalmente constituidas por ser comerciantes informales firmando diversos contratos para la elaboración de zapatos y uniformes, estos contratos forman parte de la supuesta liquidación hecha por el referido Secretario Privado en la que reportan la inversión del total de los fondo donados por la cantidad de **VEINTE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.20,034,450.00)**, que fueron invertidos en la compra de zapatos representando un monto pagado a los proveedores de calzado por la cantidad de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.10,212,700.00)** y uniformes por un valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 9,821,750.00)**.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

La documentación que contiene la supuesta “liquidación” de los fondos donados por el PANI al Despacho de la Primera Dama, fue analizada por la Unidad De Investigación Análisis y Seguimiento de Casos del CNA constatando que de los contratos con proveedores de calzado con los se pactaron precios de acuerdo a la talla de cada par de zapatos por las cantidades de: DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS (L.230.00), DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L.240.00) y DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.250.00), y en la suscripción de contratos para la elaboración de uniformes con un valor único de DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.250.00) por uniforme entregado.

En tal sentido se procedió a localizar a las personas que indican los listados de proveedores que recibieron pagos, quienes al ser consultados manifestaron que los precios negociados para los zapatos con tallas 27-36 el precio fue de CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (L.150.00) y para la talla 37-39 fue de CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.165.00) y un precio único por elaboración de calzado infantil de CIENTO CUARENTA LEMPIRAS (L.140.00) para una cooperativa, porque el pedido era para mayoristas y que debían de bajar los costos, también con las declaraciones de las personas proveedoras de calzado se identificó que los precios de los uniformes fueron negociados con empleados del despacho de la primera dama encargados del proyecto, pactando el precio de CIENTO SETENTA LEMPIRAS (L.170.00) por uniforme.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Según lo manifestado por un grupo de proveedores, declaran que se abocaron a los encargados del programa y solicitaron un incremento del precio ya que debido al alza en los costos de materiales les generaban ganancias mínimas, pero la solicitud les fue denegada argumentando los encargados que los precios fijados no eran negociables.

Seguidamente se procedió a mostrar los contratos que fueron liquidados por el Despacho de la Primera Dama a los proveedores y al revisarlos, se mostraron sorprendidos pues notaron que los valores eran superiores a los que habían negociado y las cantidades de producto eran inferiores a las entregadas, por lo que manifestaron que una de las dos hojas en que se dividía el contrato fue cambiada astutamente por los denunciados para establecer en el monto de contrato valores superiores a los originalmente pactados, vale hacer la observación que los contratos fueron elaborados en dos hojas tamaño carta redactando el contenido únicamente en el frente y dejando la parte de atrás de la hoja en blanco, en la primera hoja se establecía el monto y en la segunda las firmas.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

De esta forma se cambió información de las cláusulas del contrato y es a través de informe financiero elaborado por la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos del CNA, que se pudo establecer en base a las declaraciones de los proveedores, que los valores pagados con fondos donados por el PANI para el programa “Calzando y Uniformando los niños de Honduras” fue por la cantidad de **TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS (L.13,064,705.00)** y se identificó una diferencia que surge del análisis de los contratos, recibos de pago y documentos liquidados por los denunciados versus la información obtenida mediante declaraciones administrativas de los proveedores de calzado y uniformes del programa en mención, por la cantidad de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (L.6,969,745.00)** cantidad que fue sustraída en menoscabo del patrimonio del Estado.



ANÁLISIS FINANCIERO

N.	Tipo de Producto	Según Contratos			Según Declaración			Diferencia
		Cantidad	Precio	Total Lps	Cantidad	Precio	Total Lps	
1	Zapatos	30,670	L. 230.00	L. 7,054,100.00	19,330	L. 140.00	L. 2,706,200.00	
2	Zapatos	4,265	L. 240.00	L. 1,023,600.00	2,990	L. 145.00	L. 433,550.00	
3	Zapatos	8,540	L. 250.00	L. 2,135,000.00	17,654	L. 150.00	L. 2,648,100.00	
4	Zapatos				3,501	L. 165.00	L. 577,665.00	
1	Uniformes	375	L. 170.00	L. 63,750.00	39,407	L. 170.00	L. 6,699,190.00	
2	Uniformes	39,032	L. 250.00	L. 9,758,000.00			L. -	
TOTAL		82,882		L. 20,034,450.00	82,882		L. 13,064,705.00	L. 6,969,745.00

Fuente: Expedientes de Proveedores proporcionados por el PANI.

Nota: En la proyección financiera realizada por la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos del CNA, se encontró un perjuicio por la cantidad de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (L.6,969,745.00)** cantidad que fue sustraída en detrimento del patrimonio del Estado.

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DENUNCIADO	SUPUESTOS DELITOS	OFENDIDO
CNA-DMCP-021-2016	Ex Primera Dama de la Nación y Ex servidor Público	<ul style="list-style-type: none">➤ Falsificación de Documentos Públicos.➤ Fraude Especial.➤ Fraude por apropiación indebida	La Administración Pública / Estado de Honduras.